



## RESOLUCIÓN CON ENFOQUE CIUDADANO

Ponencia del Comisionado Presidente

Arístides Rodrigo Guerrero García



Palabras clave

### Recurso de Revisión

Denuncia por el incumplimiento a las obligaciones de transparencia.

### Expediente

INFOCDMX/DLT.0187/2022

### Sujeto Obligado

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

### Fecha de Resolución

15/06/2022

Denuncia, Obligaciones de Transparencia, Declaraciones Patrimoniales, Lineamientos, 2021 y 2022.

### Denuncia

Artículo 121, fracción XIII, Declaraciones Patrimoniales.

### Informe del Sujeto Obligado

No presentó informe.

### Conclusión del dictamen de evaluación

El Sujeto Obligado cumple parcialmente en el Portal y en la Plataforma, con la información de la fracción XIII del artículo 121 de la Ley de Transparencia.

### Estudio del Caso

La información está incompleta para el primero, segundo y tercer trimestre, de dos mil veintiuno, pues no están las declaraciones de todas las personas funcionarias. Además, no hay información alguna en el cuarto trimestre del dos mil veintiuno y el primer trimestre del dos mil veintidós.

### Determinación tomada por el Pleno

La denuncia es **FUNDADA** y se **ORDENA** publicar la información.



**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**RECURSO DE REVISIÓN**

**SUJETO OBLIGADO:** PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

**EXPEDIENTE:** INFOCDMX/DLT.0187/2022

**COMISIONADO PONENTE:** ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA

**PROYECTISTAS:** ISIS GIOVANA CABRERA RODRÍGUEZ Y LUIS ROBERTO PALACIOS MUÑOZ

Ciudad de México, a quince de junio de dos mil veintidós.

**RESOLUCIÓN** por la que se califica **como FUNDADA** la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 121 fracción XIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, relativa a la información actualizada trimestralmente de las Declaraciones de situación patrimonial.

**GLOSARIO**

<b><i>Código:</i></b>	Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.
<b><i>Constitución Federal:</i></b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
<b><i>Constitución Local:</i></b>	Constitución Política de la Ciudad de México.
<b><i>Instituto:</i></b>	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
<b><i>Ley de Transparencia:</i></b>	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
<b><i>LPACDMX:</i></b>	Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.
<b><i>LPDPPSOCDMX:</i></b>	Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

GLOSARIO

<b>Plataforma:</b>	Plataforma Nacional de Transparencia.
<b>Lineamientos</b>	Lineamientos y metodología de evaluación de las obligaciones de transparencia que deben publicar en sus portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
<b>Sujeto obligado:</b>	Partido Acción Nacional.
<b>Unidad:</b>	Unidad de Transparencia del Partido Acción Nacional.

De la narración de los hechos formulados en la denuncia y de las constancias que obran en el expediente, se advierten los siguiente

ANTECEDENTES

**1.1 Presentación de denuncia.** El veinticuatro de mayo dos mil veintidós<sup>1</sup>, la Unidad de Correspondencia de este *Instituto* recibió un correo electrónico por medio del cual se interpone una denuncia por presunto incumplimiento a las obligaciones de transparencia del *Sujeto Obligado*, en los siguientes términos:

***“No hay ninguna declaración patrimonial ni de intereses de los funcionarios del partido, si bien no son propiamente funcionarios públicos si cobran un sueldo el cual proviene del erario público:***

<b>Título</b>	<b>Nombre corto del formato</b>	<b>Ejercicio</b>	<b>Periodo</b>
<i>121_XIII_Declaraciones de situación patrimonial</i>	<i>A121Fr13_Declaraciones-de-Situación-patrimonial-de</i>	2022	<i>1er Trimestre</i>
<i>121_XIII_Declaraciones de situación patrimonial</i>	<i>A121Fr13_Declaraciones-de-Situación-patrimonial-de</i>	2022	<i>2do Trimestre</i>

<sup>1</sup> A partir de este punto todas las fechas a que se hagan referencia corresponden al año dos mil veintidós, salvo manifestación en contrario.

<i>121_XIII_Declaraciones de situación patrimonial</i>	<i>A121Fr13_Declaraciones-de-Situación-patrimonial-de</i>	2022	3er Trimestre
<i>121_XIII_Declaraciones de situación patrimonial</i>	<i>A121Fr13_Declaraciones-de-Situación-patrimonial-de</i>	2022	4to Trimestre

(...) ”

**1.2 Turno.** El veinticinco de mayo, esta Ponencia recibió de la Secretaría Técnica el expediente **INFOCDMX/DLT.187/2022**.

**1.3 Admisión.** El veintisiete de mayo<sup>2</sup>, con fundamento en los artículos 117, 155, 156, 157, 160, 163 y 164 de la *Ley de Transparencia*, se acordó admitir la denuncia a trámite y se otorgó al *sujeto obligado* un plazo de tres días hábiles<sup>3</sup>, para que alegara lo que a su derecho conviniera y aportara pruebas, apercibiéndolo que en caso de no dar contestación dentro del plazo señalado se declararía precluido su derecho para hacerlo.

**1.4 Informe de Ley.** El *Sujeto Obligado* no remitió informe de Ley.

**1.5. Solicitud de Dictamen de evaluación.** El veintisiete de mayo<sup>4</sup> mediante oficio de misma fecha, se solicitó la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este *Instituto* la verificación sobre el cumplimiento o no de las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 121 fracción XIII de la *Ley de Transparencia* para los cuatro trimestres del 2022.

El dos de junio, se recibió el oficio **MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/302/2022** de treinta de mayo, suscrito por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación

---

<sup>2</sup> El veintisiete de mayo se notificó dicho acuerdo de admisión en atención al artículo 163 de la Ley de Transparencia.

<sup>3</sup> Contados a partir de la notificación.

<sup>4</sup> Notificado mediante correo electrónico.

y dirigido esta Ponencia, mediante la cual remitió el Dictamen de evaluación referente al cumplimiento de las obligaciones de transparencia del *Sujeto Obligado*, en los siguientes términos:

*“...Al respecto, se revisó la información publicada por el sujeto obligado Partido Acción Nacional de la Ciudad de México en su portal institucional en la dirección electrónica: <https://www.pancdmx.org.mx/transparencia/>*

*Los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (en adelante los Lineamientos), disponen que los sujetos obligados respecto del artículo 121 de la Ley de Transparencia, fracción XIII, relativa a las Declaraciones Patrimoniales, de Intereses y Fiscal de las personas servidoras públicas, deberá de actualizarse trimestralmente, así como se deberá conservar en su sitio de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia la información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.*

*De la verificación realizada a la fracción XIII del artículo 121 se informa que, en el primer, segundo y tercer trimestre del año 2021, el sujeto obligado si publica información relacionada con la fracción, sin embargo, en el caso del cuarto trimestre no se advierte que haya publicado información alguna.*

*Ahora bien, para el primer trimestre de 2022 (que es el de interés de la persona denunciante), **no fue posible realizar la valoración al sujeto obligado Partido Acción Nacional de la Ciudad de México, debido a que no publica información alguna.***

*Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado Partido Acción Nacional de la Ciudad de México **incumple parcialmente** con la publicación de la información relativa a la fracción XIII, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:*

# INFOCDMX/DLT.0187/2022

## Ejercicio 2021 1er, 2º y 3er trimestre de 2021

TÍTULO		NOMBRE CORTO				DESCRIPCIÓN				Totales Campos			
Declaraciones de situación patrimonial		A111113 Declaraciones de Situación Patrimonial de				No publicará la versión pública de la declaración de situación patrimonial de Inicial se							
Trimestre	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Tipo de obligante del sujeto obligado (colaborador)	Categoría o nivel del puesto	Designación del puesto	Designación del cargo	Área de adscripción	Identificación de la servidora pública	Primer apellido de la/s servidor/a/s pública/s	Segundo apellido de la/s servidor/a/s pública/s	Moneda de la Declaración Patrimonial (colaborador)		
2021	01/01/2021	31/03/2021	Empleado	Presidente	Presidente	Presidente del Partido A/Presidencia	Andrés	Alzate	Rubio	Rodríguez	Inicio		
2021	01/04/2021	31/03/2021	Empleado	Secretario General	Secretario General	Secretario General del P/Secretaría General	Ernesto	Sánchez	Rodríguez	Rodríguez	Inicio		
2021	01/04/2021	30/06/2021	Empleado	Presidente	Presidente	Presidente del Partido A/Presidencia	Andrés	Alzate	Rubio	Rodríguez	Inicio		
2021	01/04/2021	30/06/2021	Empleado	Secretario General	Secretario General	Secretario General del P/Secretaría General	Ernesto	Sánchez	Rodríguez	Rodríguez	Inicio		
2021	01/07/2021	30/09/2021	Empleado	Presidente	Presidente	Presidente del Partido A/Presidencia	Andrés	Alzate	Rubio	Rodríguez	Inicio		
2021	01/07/2021	30/09/2021	Empleado	Secretario General	Secretario General	Secretario General del P/Secretaría General	Ernesto	Sánchez	Rodríguez	Rodríguez	Inicio		

Moneda de la Declaración Patrimonial (colaborador)	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Área de responsabilidad (por general, puesto, pública y adscripción)	Fecha de inicio	Fecha de término
Inicio	<a href="https://www.gob.mx/secretaria-general/acciones-y-eventos/declaracion-de-situacion-patrimonial">https://www.gob.mx/secretaria-general/acciones-y-eventos/declaracion-de-situacion-patrimonial</a>	31/03/2021	Secretaría General	15/04/2021	21/03/2021
Inicio	<a href="https://www.gob.mx/secretaria-general/acciones-y-eventos/declaracion-de-situacion-patrimonial">https://www.gob.mx/secretaria-general/acciones-y-eventos/declaracion-de-situacion-patrimonial</a>	30/06/2021	Secretaría General	16/04/2021	01/06/2021
Inicio	<a href="https://www.gob.mx/secretaria-general/acciones-y-eventos/declaracion-de-situacion-patrimonial">https://www.gob.mx/secretaria-general/acciones-y-eventos/declaracion-de-situacion-patrimonial</a>	30/06/2021	Secretaría General	16/07/2021	30/06/2021
Inicio	<a href="https://www.gob.mx/secretaria-general/acciones-y-eventos/declaracion-de-situacion-patrimonial">https://www.gob.mx/secretaria-general/acciones-y-eventos/declaracion-de-situacion-patrimonial</a>	30/09/2021	Secretaría General	16/07/2021	30/09/2021
Inicio	<a href="https://www.gob.mx/secretaria-general/acciones-y-eventos/declaracion-de-situacion-patrimonial">https://www.gob.mx/secretaria-general/acciones-y-eventos/declaracion-de-situacion-patrimonial</a>	30/09/2021	Secretaría General	16/08/2021	30/09/2021
Inicio	<a href="https://www.gob.mx/secretaria-general/acciones-y-eventos/declaracion-de-situacion-patrimonial">https://www.gob.mx/secretaria-general/acciones-y-eventos/declaracion-de-situacion-patrimonial</a>	30/09/2021	Secretaría General	16/08/2021	30/09/2021



XIII. La Versión Pública en los sistemas habilitados para ello, de las Declaraciones Patrimoniales, de Intereses y Fiscal de las personas servidoras públicas y colaboradores de los sujetos obligados, que deban presentarlas de acuerdo a la normatividad aplicable;

DESCARGAR:

[2019](#)

[2020](#)

[2021](#)

XIV. El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;

DESCARGAR:

[2019](#)

[2020](#)

[2021](#)

XV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;

DESCARGAR:

[2019](#) [2019 2](#)

[2020](#)

[2021](#)

XVI. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;

DESCARGAR:

[2019 A](#) [2019 B](#)

[2020 A](#) [2020 B](#)

[2021 A](#) [2021 B](#)

*II. Asimismo, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.*

*De la verificación realizada se observa que en el primer, segundo y tercer trimestre del año 2021, el sujeto obligado publica información relacionada con la fracción, sin embargo, para el cuarto trimestre no se advierte que haya publicado información alguna.*

En el caso del primer trimestre de 2022, no fue posible realizar la valoración al sujeto obligado Partido Acción Nacional de la Ciudad de México, debido a que no generó información alguna.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado Partido Acción Nacional de la Ciudad de México **incumple parcialmente**, en la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:

### Ejercicio 2021

The screenshot shows the search interface for 'Declaraciones Patrimoniales' (ART. - 121 - XIII) for the year 2021. The filters are set to 'Ciudad de México' and 'Partido Acción Nacional'. The search results table is as follows:

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Denominación del cargo	Nombre(s) de(a) servid...	Primer apellido de(a) s...	Segundo apellido de(a)...	Modalidad de la Declar...	
2021	01/01/2021	31/03/2021	Presidente del Partido Acci...	Andrés	Atayde	Rubio	Inicio	C
2021	01/01/2021	31/03/2021	Secretario General del Part...	Ernesto	Sánchez	Rodríguez	Inicio	C
2021	01/04/2021	30/06/2021	Presidente del Partido Acci...	Andrés	Atayde	Rubio	Inicio	C
2021	01/04/2021	30/06/2021	Secretario General del Part...	Ernesto	Sánchez	Rodríguez	Inicio	C
2021	01/07/2021	30/09/2021	Presidente del Partido Acci...	Andrés	Atayde	Rubio	Inicio	C
2021	01/07/2021	30/09/2021	Secretario General del Part...	Ernesto	Sánchez	Rodríguez	Inicio	C

## Ejercicio 2022

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Ciudad de México

Institución: Partido Acción Nacional

Ejercicio: 2022

ART. - 121 - XIII - DECLARACIONES PATRIMONIALES

Institución: Partido Acción Nacional  
Ley: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México  
Artículo: 121  
Fracción: XIII

Selecciona el periodo que quieres consultar  
Periodo de actualización:  1er trimestre  2do trimestre  3er trimestre  4to trimestre  Seleccionar todos

Trimetrest(s) concluido(s) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

Filtros de búsqueda

Se encontraron 0 resultados, da clic en **i** para ver el detalle.

DENUNCIAR

Ver todos los campos

SITIOS DE INFORMACIÓN

GLOSARIO TELINAI 800 835 43 24 AVISO DE PRIVACIDAD GUÍAS

Plataforma Nacional de Transparencia 2019 | Todos los Derechos Reservados

## CONCLUSIONES

*Esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:*

*1.- En cuanto a la denuncia ciudadana presentada, se verificó que el sujeto obligado Partido Acción Nacional de la Ciudad de México en su portal de Internet en la dirección electrónica: <https://www.pancdmx.org.mx/transparencia/>, así como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia **INCUMPLE PARCIALMENTE** con la publicación de las obligaciones de transparencia referentes a la fracción XIII señalada en el presente dictamen.*

*En razón de lo aquí fundado y motivado, resultaría **procedente** la denuncia interpuesta. El dictamen que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.”*

**1.6. Cierre de instrucción.** El ocho de junio, el Comisionado Ponente, acordó la preclusión del derecho de presentar informe por parte del *Sujeto Obligado* y ordenó la integración del Dictamen de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este *Instituto* por lo que al encontrarse debidamente sustanciado el presente expediente y al no existir diligencia pendiente de desahogo, se decretó el cierre de instrucción de la investigación, por lo que se tienen los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO. Competencia** El *Instituto*, es competente para conocer respecto del asunto, con fundamento en lo establecido en los artículos 6, apartado A, de la *Constitución Federal*; 7 apartado D y 49 de la *Constitución local*; 37, 53, fracción XLIII, 156, fracción III, 165 y 166 de la *Ley de Transparencia* y 2, 12, fracción V, y 14, fracción III del *Reglamento Interior*.

**SEGUNDO. Admisibilidad.** Al emitir el acuerdo de veintisiete de mayo, el *Instituto* determinó la admisibilidad de la denuncia por considerar que reunía los requisitos previstos en los artículos 157 de la *Ley de Transparencia*. Al no haber impedimento jurídico que evite el estudio de fondo sobre los cuatro trimestres del 2020 sobre la fracción XL, del artículo 121 de la *Ley de Transparencia*, se analizarán las manifestaciones de la persona denunciante y del Sujeto Obligado.

**TERCERO. Hechos y pruebas.**

I. **Hechos.** Los hechos denunciados consisten, medularmente, en que:

- El *Sujeto Obligado* incumple la publicación correspondiente a las declaraciones de situación patrimonial, información dispuesta por el artículo 121 fracción XIII de la *Ley de Transparencia*, para el primero, segundo, tercero y cuarto trimestre del 2022.
- Por su parte el *Sujeto Obligado* no presentó informe de Ley.
- Finalmente, la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este Instituto, al realizar la revisión del ejercicio dos mil veintidós, indicó que “*en su portal de Internet en la dirección electrónica: <https://www.pancdmx.org.mx/transparencia/>, así como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia **INCUMPLE PARCIALMENTE** con la publicación de las obligaciones de transparencia referentes a la fracción XIII, resultaría **procedente** la denuncia interpuesta”.*

## **II. Pruebas**

Quien es denunciante no aportó pruebas para probar su dicho.

## **III. Valoración probatoria.**

Una vez precisadas las manifestaciones realizadas por las partes, así como los elementos probatorios aportados por éstas, se precisa que el informe rendido por el Sujeto Obligado y el dictamen de la Dirección de Estado Abierto de este Instituto se constituyen como **pruebas documentales públicas**, las cuales tienen valor probatorio pleno en términos de los artículos 374 y 403 del *Código*, al ser

documentos expedidos por personas funcionarias, dentro del ámbito de su competencia, en los que se consignan hechos que les constan, sin que exista prueba en contrario o se encuentren controvertidas respecto de su autenticidad ni de la veracidad de los hechos que en ellas se refieren, así como, con apoyo en la Jurisprudencia de rubro: “PRUEBAS. SU VALORACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 402 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL”<sup>5</sup>.

**CUARTO. Determinación derivada de la investigación y verificación de los hechos denunciados.**

**I. Hechos denunciados**

Como se indica en el numeral I del considerando Tercero de esta resolución, la persona denunciante señaló que el *Sujeto Obligado* incumple con su obligación de publicar la documentación que acredite las declaraciones de situación patrimonial en el ejercicio dos mil veintidós, de las obligaciones previstas en la fracción XIII del artículo 121 de la *Ley de Transparencia*.

---

<sup>5 5</sup> Tesis: I.5o.C. J/36 (9a.). Novena Época. Tribunales Colegiados de Circuito. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. “PRUEBAS. SU VALORACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 402 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL. “El artículo 402 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal establece que los Jueces, al valorar en su conjunto los medios de prueba que se aporten y se admitan en una controversia judicial, deben exponer cuidadosamente los fundamentos de la valoración jurídica realizada y de su decisión, lo que significa que la valoración de las probanzas debe estar delimitada por la lógica y la experiencia, así como por la conjunción de ambas, con las que se conforma la sana crítica, como producto dialéctico, a fin de que la argumentación y decisión del juzgador sean una verdadera expresión de justicia, es decir, lo suficientemente contundentes para justificar la determinación judicial y así rechazar la duda y el margen de subjetividad del juzgador, con lo cual es evidente que se deben aprovechar las máximas de la experiencia, que constituyen las reglas de vida o verdades de sentido común. Para su consulta en: <http://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Documentos/Tesis/160/160064.pdf>

De la verificación emitida por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, mediante oficio se concluye que el Sujeto Obligado:

- Cuenta con la información completa y actualizada de las obligaciones de transparencia dispuestas por la fracción XIII, del artículo 121 de la *Ley de Transparencia*, en el periodo comprendido del primer al tercer trimestre del ejercicio dos mil veintiuno, no así del cuarto trimestre ni del primer trimestre del dos mil veintidós, por lo que se determina que en su portal de internet así como en la *Plataforma*, **INCUMPLE** con la publicación de las obligaciones de transparencia señaladas.

Por lo anteriormente expuesto, esta ponencia procede a hacer la verificación respectiva de las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo **121 fracción XIII**, de la *Ley de Transparencia* relativo a las declaraciones de situación patrimonial, presuntamente incumplidas por el *Sujeto Obligado*, por lo que, respecto del portal de internet **del año dos mil veintiuno y del primer trimestre del dos mil veintidós, se aprecia lo siguiente:**



The screenshot shows a web browser window with the address bar displaying 'pancdmx.org.mx/transparencia/'. The page content includes a navigation menu with 'Quiénes Somos', 'Cerca de ti', 'Estrados', 'Noticias', 'Transparencia', and 'Afiliate'. Below the menu, there is a list of years: 2020, 2021, and 2022. Under the year 2022, there is a text block: 'XIII. La Versión Pública en los sistemas habilitados para ello, de las Declaraciones Patrimoniales, de Intereses y Fiscal de las personas servidoras públicas y colaboradores de los sujetos obligados, que deban presentarlas de acuerdo a la normatividad aplicable;'. Below this text, there is a 'DESCARGAR:' section with links for 2019, 2020, and 2021.

TÍTULO	NOMBRE CORTO	DESCRIPCIÓN	Tabla Campos							
Declaraciones de situación patrimonial	A121Fr13_Declaraciones	Se publicará la versión pública de la								
Ejercicio	del periodo que se	término del	Clave o nivel del puesto	Denominación del cargo	s) de(la) apellido	apellido	dad de	Hipervínculo a la versión pública	Declaración de Situación Patrimonial	Área(s) responsable(s)
2021	01/01/21	31/03/21	Presidente	Presidente del Partido Acción	Andrés	Atayde	Rubiolo	Inicio	<a href="https://drive.google.com/file/d/17hY4D4SRCvAF0cTP_SPkAfMaeDWUs2c3/view">https://drive.google.com/file/d/17hY4D4SRCvAF0cTP_SPkAfMaeDWUs2c3/view</a>	Secretaria General
2021	01/01/21	31/03/21	Secretario General	Secretario General del Partido	Ernesto	Sánchez	Rodríguez	Inicio	<a href="https://drive.google.com/file/d/1wpjJ8VE5R7uNWozEm4QpMj6m5x80Apb/view">https://drive.google.com/file/d/1wpjJ8VE5R7uNWozEm4QpMj6m5x80Apb/view</a>	Secretaria General
2021	01/04/21	30/06/21	Presidente	Presidente del Partido Acción	Andrés	Atayde	Rubiolo	Inicio	<a href="https://drive.google.com/file/d/17hY4D4SRCvAF0cTP_SPkAfMaeDWUs2c3/view">https://drive.google.com/file/d/17hY4D4SRCvAF0cTP_SPkAfMaeDWUs2c3/view</a>	Secretaria General
2021	01/04/21	30/06/21	Secretario General	Secretario General del Partido	Ernesto	Sánchez	Rodríguez	Inicio	<a href="https://drive.google.com/file/d/1wpjJ8VE5R7uNWozEm4QpMj6m5x80Apb/view">https://drive.google.com/file/d/1wpjJ8VE5R7uNWozEm4QpMj6m5x80Apb/view</a>	Secretaria General
2021	01/07/21	30/09/21	Presidente	Presidente del Partido Acción	Andrés	Atayde	Rubiolo	Inicio	<a href="https://drive.google.com/file/d/17hY4D4SRCvAF0cTP_SPkAfMaeDWUs2c3/view">https://drive.google.com/file/d/17hY4D4SRCvAF0cTP_SPkAfMaeDWUs2c3/view</a>	Secretaria General
2021	01/07/21	30/09/21	Secretario General	Secretario General del Partido	Ernesto	Sánchez	Rodríguez	Inicio	<a href="https://drive.google.com/file/d/1wpjJ8VE5R7uNWozEm4QpMj6m5x80Apb/view">https://drive.google.com/file/d/1wpjJ8VE5R7uNWozEm4QpMj6m5x80Apb/view</a>	Secretaria General

drive.google.com/file/d/17hY4D4SRCvAF0cTP\_SPkAfMaeDWUs2c3/view

Taller sobre Instru...

Abrir con Documentos de Google

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CIUDAD DE MÉXICO

Declaración Patrimonial, Intereses y de Impuestos Federales (Declaración 3 de 3)  
(versión pública)

DECLARACIÓN PATRIMONIAL

Tipo de Declaración (Anual-Inicial-Conclusión) Anual

Nombre completo Andrés Atayde Rubiolo

Encargo Presidente

Remuneración (anual y/o mensual neta)

ANUAL	NO APLICA	\$0 - \$249,000	\$250,000 - \$399,999	\$400,000 ó más
MENSUAL	NO APLICA	\$0 - \$20,999	\$21,000 - \$49,999	\$50,000 ó más

Bienes inmuebles

NO APLICA	Valor (adquisición)	\$0 - \$1,300,000	\$1,300,001 - \$2,600,000	\$2,600,001 a más
-----------	---------------------	-------------------	---------------------------	-------------------

Bienes muebles

NO APLICA	Valor (adquisición)	\$0 - \$250,000	\$250,001 - \$500,000	\$500,001 a más
-----------	---------------------	-----------------	-----------------------	-----------------

Automóviles

NO APLICA	Valor	\$0 - \$200,000	\$200,001 - \$400,000	\$400,001 a más
-----------	-------	-----------------	-----------------------	-----------------

drive.google.com/file/d/1wpjJ8VE5R7uNWozEm4QpMj6m5x80Apb/view

Taller sobre Instru...

Abrir con Documentos de Google

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CIUDAD DE MÉXICO

Declaración Patrimonial, Intereses y de Impuestos Federales (Declaración 3 de 3)  
(versión pública)

DECLARACIÓN PATRIMONIAL

Tipo de Declaración (Anual-Inicial-Conclusión) Anual

Nombre completo Ernesto Sánchez Rodríguez

Encargo Secretario General

Remuneración (anual y/o mensual neta)

ANUAL	NO APLICA	\$0 - \$249,000	\$250,000 - \$399,999	\$400,000 ó más
MENSUAL	NO APLICA	\$0 - \$20,999	\$21,000 - \$49,999	\$50,000 ó más

Bienes inmuebles

NO APLICA	Valor (adquisición)	\$0 - \$1,300,000	\$1,300,001 - \$2,600,000	\$2,600,001 a más
-----------	---------------------	-------------------	---------------------------	-------------------

Bienes muebles

NO APLICA	Valor (adquisición)	\$0 - \$250,000	\$250,001 - \$500,000	\$500,001 a más
-----------	---------------------	-----------------	-----------------------	-----------------

Automóviles

NO APLICA	Valor (adquisición)	\$0 - \$200,000	\$200,001 - \$400,000	\$400,001 a más
-----------	---------------------	-----------------	-----------------------	-----------------

Inversiones (banco, fondo de inversión)

NO APLICA		\$0 - \$399,999	\$400,000 - \$600,000	\$600,001 a más
-----------	--	-----------------	-----------------------	-----------------

De lo anteriormente reproducido, se desprende que, en el **portal de internet** del *Sujeto Obligado*, se encuentra fácilmente identificable la fracción denunciada, que si se encuentra para su descarga, un archivo Excel en el cual se advierte la información relativa a la declaración patrimonial, únicamente del Presidente y del Secretario General para el primer, segundo y tercer trimestre de dos mil veintiuno, pero **que no se encuentra disponible la información referente al cuarto trimestre del dos mil veintiuno y del primer trimestres de dos mil veintidós.**

De la misma manera por lo que hace a la *Plataforma*, como se muestra en seguida:

- Dos mil veintiuno:

**PLATAFORMA NACIONAL DE  
TRANSPARENCIA**

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

Estado o Federación: Ciudad de México

Institución: Partido Acción Nacional

Ejercicio: 2021

**DECLARACIONES PATRIMONIALES**

Institución: Partido Acción Nacional  
 Ley: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México  
 Artículo: 121  
 Fracción: XIII

Selecciona el periodo que quieres consultar  
 Periodo de actualización:  1er trimestre  2do trimestre  3er trimestre  4to trimestre  Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

**CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

Se encontraron 6 resultados, da clic en **i** para ver el detalle.

**DESCARGAR**

**DENUNCIAR**

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

**CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

Se encontraron 6 resultados, da clic en **i** para ver el detalle.

**DESCARGAR**

**DENUNCIAR**

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del peri...	Fecha de término del p...	Denominación del cargo	Nombre(s) del(la) servid...	Primer apellido del(la) s...	Segundo apellido del(la)...
<b>i</b> 2021	01/01/2021	31/03/2021	Presidente del Partido Acci...	Andrés	Atayde	Rubio
<b>i</b> 2021	01/01/2021	31/03/2021	Secretario General del Part...	Ernesto	Sánchez	Rodríguez
<b>i</b> 2021	01/04/2021	30/06/2021	Presidente del Partido Acci...	Andrés	Atayde	Rubio
<b>i</b> 2021	01/04/2021	30/06/2021	Secretario General del Part...	Ernesto	Sánchez	Rodríguez
<b>i</b> 2021	01/07/2021	30/09/2021	Presidente del Partido Acci...	Andrés	Atayde	Rubio
<b>i</b> 2021	01/07/2021	30/09/2021	Secretario General del Part...	Ernesto	Sánchez	Rodríguez

drive.google.com/file/d/1wpjji8VE5R7uNWozEm4QpMj6m5x80Apb/view

Taller sobre Instru...

Abrir con Documentos de Google

**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CIUDAD DE MÉXICO**

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Ciudad de México

Declaración Patrimonial, Intereses y de Impuestos Federales (Declaración 3 de 3)  
(versión pública)

**DECLARACIÓN PATRIMONIAL**

<b>Tipo de Declaración</b> <small>(Anual-Inicial-Conclusión)</small>	Anual				
<b>Nombre completo</b>	Ernesto Sánchez Rodríguez				
<b>Encargo</b>	Secretario General				
<b>Remuneración</b> <small>(anual y/o mensual neta)</small>	ANUAL	NO APLICA	\$0 - \$249,000	\$250,000 - \$399,999	\$400,000 o más
	MENSUAL	NO APLICA	\$0 - \$20,999	\$21,000 - \$49,999	\$50,000 o más
				X	X
				X	X
<b>Bienes inmuebles</b>	NO APLICA	Valor (adquisición)	\$0 - \$1,300,000	\$1,300,001 - \$2,600,000	\$2,600,001 a más
<b>Bienes muebles</b>	NO APLICA	Valor (adquisición)	\$0 - \$250,000	\$250,001 - \$500,000	\$500,001 a más
<b>Automóviles</b> <small>(marca y modelo)</small>	NO APLICA	Valor (adquisición)	\$0 - \$200,000	\$200,001 - \$400,000	\$400,001 a más
<b>Inversiones</b> <small>(banco- fondo de inversión)</small>	NO APLICA		\$0 - \$399,999	\$400,000 - \$600,000	\$600,001 a más
<b>Gravámenes o adeudos</b> <small>(Hipotecarios- Compras a crédito)</small>	NO APLICA		\$0 - \$100,000	\$100,001 - \$2,000,000	\$2,000,001 a más

DECLARACIÓN DE INTERESES

- Dos mil veintidós:

consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa

Taller sobre Instru...

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Ciudad de México

Institución: Partido Acción Nacional

Ejercicio: 2022

DECLARACIONES PATRIMONIALES

Institución	Partido Acción Nacional
Ley	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Artículo	121
Fracción	XIII

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización:  1er trimestre  2do trimestre  3er trimestre  4to trimestre  Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta CONSULTAR

Filtros de búsqueda

Se encontraron 0 resultados, da clic en ! para ver el detalle. DENUNCIAR

[Ver todos los campos](#)

SITIOS DE INFORMACIÓN

Es decir, la información está debidamente requisitada para la declaración patrimonial del presidente y del Secretario General, en el primero, segundo y tercer trimestre, de dos mil veintiuno, así como el primer trimestre del dos mil veintidós, pero **no se encuentra la declaración patrimonial de todas las demás personas funcionarias del partido y no hay información de las declaraciones patrimoniales del cuarto trimestre del dos mil veintiuno y del primer trimestre del dos mil veintidós**, y conforme a los lineamientos técnicos de evaluación requiere publicar la información relativa al año en curso y un ejercicio anterior.

Cabe señalar que del directorio del *Sujeto Obligado* se advierte que hay más personas funcionarias de las cuales no se advierte declaración patrimonial alguna:

Z30 aatayde@pandf.org.mx										
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	
TÍTULO			NOMBRE CORTO			DESCRIPCIÓN				
Directorio			A121F08_Directorio			Los datos básicos para establecer contacto con los servidores(as) públicos(as), integrantes y/o miembros, así como t				
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Clave o nivel del puesto	Denominación del cargo	Nombre del servidor(a) público(a)	Primer apellido del servidor(a) público(a)	Segundo apellido del servidor(a) público(a)	Área de adscripción	Fecha de alta	
2021	01/01/21	31/03/21	N/A	Presidente Comité Regional	Andrés	Atayde	Rubiolo	Presidencia	26/09/2018	
2021	01/01/21	31/03/21	N/A	Secretario General	Ernesto	Sánchez	Rodríguez	Secretaría General	26/09/2018	
2021	01/01/21	31/03/21	N/A	Secretario General Adjunto	Santiago	Torreblanca	Engell	Secretaría General Adj.	26/09/2018	
2021	01/01/21	31/03/21	N/A	Secretario de Vinculación	Gonzalo	Espina	Miranda	Secretaría de Vinculaci	26/09/2018	
2021	01/01/21	31/03/21	N/A	Secretario de Gobierno	Guillermo	Mora	Loyo	Secretaría de Gobierno	26/09/2018	
2021	01/01/21	31/03/21	N/A	Secretario de Formación e I	Rodrigo	Miranda	Berumen	Secretaría de Formació	26/09/2018	
2021	01/01/21	31/03/21	N/A	Secretario de Comunicación	Juan Sebastian	Burelo	Ruiz	Secretaría de Comunic	26/09/2018	
2021	01/01/21	31/03/21	N/A	Secretario de Estudios	Erik	Caballero	Elizalde	Secretaría de Estudios	26/09/2018	
2021	01/01/21	31/03/21	N/A	Secretario de Acción Juvenil	Miguel Alfredo	Hernandez	Peñallor	Secretaría de Acción Ju	26/09/2018	
2021	01/01/21	31/03/21	N/A	Secretario de Fortalecimien	Pedro	Díaz	Rebollar	Secretaría de Fortaleci	26/09/2018	
2021	01/01/21	31/03/21	N/A	Secretario de Asuntos Elect	Rafael	Calderón	Jimenez	Secretaría de Asuntos E	26/09/2018	
2021	01/04/21	30/06/21	N/A	Presidente Comité Regional	Andrés	Atayde	Rubiolo	Presidencia	26/09/2018	
2021	01/04/21	30/06/21	N/A	Secretario General	Ernesto	Sánchez	Rodríguez	Secretaría General	26/09/2018	
2021	01/04/21	30/06/21	N/A	Secretario General Adjunto	Santiago	Torreblanca	Engell	Secretaría General Adj.	26/09/2018	
2021	01/04/21	30/06/21	N/A	Secretario de Vinculación	Gonzalo	Espina	Miranda	Secretaría de Vinculaci	26/09/2018	
2021	01/04/21	30/06/21	N/A	Secretario de Gobierno	Guillermo	Mora	Loyo	Secretaría de Gobierno	26/09/2018	
2021	01/04/21	30/06/21	N/A	Secretario de Formación e I	Rodrigo	Miranda	Berumen	Secretaría de Formació	26/09/2018	
2021	01/04/21	30/06/21	N/A	Secretario de Comunicación	Juan Sebastian	Burelo	Ruiz	Secretaría de Comunic	26/09/2018	
2021	01/04/21	30/06/21	N/A	Secretario de Estudios	Erik	Caballero	Elizalde	Secretaría de Estudios	26/09/2018	
2021	01/04/21	30/06/21	N/A	Secretario de Acción Juvenil	Miguel Alfredo	Hernandez	Peñallor	Secretaría de Acción Ju	26/09/2018	
2021	01/04/21	30/06/21	N/A	Secretario de Fortalecimien	Pedro	Díaz	Rebollar	Secretaría de Fortaleci	26/09/2018	
2021	01/04/21	30/06/21	N/A	Secretario de Asuntos Elect	Rafael	Calderón	Jimenez	Secretaría de Asuntos E	26/09/2018	
2021	01/07/21	30/09/21	N/A	Presidente Comité Regional	Andrés	Atayde	Rubiolo	Presidencia	26/09/2018	
2021	01/07/21	30/09/21	N/A	Secretario General	Ernesto	Sánchez	Rodríguez	Secretaría General	26/09/2018	
2021	01/07/21	30/09/21	N/A	Secretario General Adjunto	Santiago	Torreblanca	Engell	Secretaría General Adj.	26/09/2018	
2021	01/07/21	30/09/21	N/A	Secretario de Vinculación	Gonzalo	Espina	Miranda	Secretaría de Vinculaci	26/09/2018	
2021	01/07/21	30/09/21	N/A	Secretario de Gobierno				Secretaría de Gobierno		
2021	01/07/21	30/09/21	N/A	Secretario de Formación e I	Rodrigo	Miranda	Berumen	Secretaría de Formació	26/09/2018	
2021	01/07/21	30/09/21	N/A	Secretario de Comunicación	Juan Sebastian	Burelo	Ruiz	Secretaría de Comunic	26/09/2018	
2021	01/07/21	30/09/21	N/A	Secretario de Estudios	Erik	Caballero	Elizalde	Secretaría de Estudios	26/09/2018	
2021	01/07/21	30/09/21	N/A	Secretario de Acción Juvenil	Miguel Alfredo	Hernandez	Peñallor	Secretaría de Acción Ju	26/09/2018	
2021	01/07/21	30/09/21	N/A	Secretario de Fortalecimien	Pedro	Díaz	Rebollar	Secretaría de Fortaleci	26/09/2018	
2021	01/07/21	30/09/21	N/A	Secretario de Asuntos Elect	Rafael	Calderón	Jimenez	Secretaría de Asuntos E	26/09/2018	

En ese sentido, es posible afirmar que el *Sujeto Obligado* denunciado actualmente incumple, tanto en el portal de internet como en la *Plataforma* con tener publicada la información de Obligación de Transparencia, referida en la fracción XII, del artículo 121, de la *Ley de Transparencia*, relativa a la declaración patrimonial de todas las personas funcionarias del primer trimestre del dos mil veintidós en la *Plataforma* y el Portal de Internet.

**QUINTO. Orden y cumplimiento.**

**I. Efectos.** Con fundamento en los artículos 165 tercer párrafo y 166 de la *Ley de Transparencia*, se ordena al *sujeto obligado* tomar todas las medidas que resulten necesarias para verificar y actualizar la información a través de los respectivos medios electrónicos, sitios de internet y de la *Plataforma Nacional de Transparencia*, conforme a lo dispuesto en la citada fracción XIII, del artículo 121, de la *Ley de Transparencia* y los *Lineamientos*, de la declaración patrimonial de todas las

personas funcionarias del partido.

**II. Plazos de cumplimiento.** De conformidad con el tercer párrafo del artículo 166 y 167 de la *Ley de Transparencia*, el *sujeto obligado* deberá cumplir con la resolución en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que se le notifique la misma. El plazo referido podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas. En su caso, el *sujeto obligado* deberá comunicar, antes del vencimiento del plazo, las razones por las cuales hará uso de la ampliación excepcional.

Transcurrido el plazo señalado para el cumplimiento, el *sujeto obligado* deberá informar al *Instituto*, sobre el cumplimiento de la resolución a efecto de que éste lo verifique y en su caso, emita un acuerdo de cumplimiento y ordene el cierre del expediente.

Asimismo, en caso de incumplimiento se estará a lo previsto por el último párrafo del artículo 167 y 168 de la citada *Ley de Transparencia*.

Por lo argumentos previamente expuestos se:

## **R E S U E L V E**

**PRIMERO.** Por las razones y fundamentos expuestos en esta resolución, se determinó que la denuncia es **FUNDADA** y se **ORDENA** al *sujeto obligado* que tome las acciones necesarias para dar cumplimiento a la obligación de transparencia cuyo incumplimiento se acreditó en la presente resolución, en el plazo y conforme a los lineamientos establecidos en considerando inicialmente referido.

**SEGUNDO.** Con fundamento en el artículo 167 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se instruye al *sujeto denunciado* informar por escrito a este Instituto sobre el cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución al vencimiento del plazo concedido para tales efectos. Con el apercibimiento de que, en caso de no dar cumplimiento en los plazos señalados, se dará vista a Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México para que determine lo que en derecho corresponda.

**TERCERO.** Se pone a disposición de la *recurrente* el teléfono 56 36 21 20 y el correo electrónico **cumplimientos.ponenciaguerrero@infocdmx.org.mx** para que comunique a este *Instituto* cualquier irregularidad en el cumplimiento de la presente resolución.

**CUARTO.** Este Instituto, a través de la Ponencia del Comisionado Ciudadano Arístides Rodrigo Guerrero García, dará seguimiento a lo ordenado en la presente resolución llevando a cabo las actuaciones necesarias para asegurar su cumplimiento y, en su momento, informará a la Secretaría Técnica.

**QUINTO.** Notifíquese la presente resolución a las partes a través del medio señalado para tal efecto.

## **INFOCDMX/DLT.0187/2022**

Así lo acordaron, en Sesión Ordinaria celebrada el quince de junio de dos mil veintidós, por **unanimidad de votos**, las personas integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, integrado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA  
COMISIONADO PRESIDENTE**

**JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ  
COMISIONADO CIUDADANO**

**LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ  
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA  
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO  
COMISIONADA CIUDADANA**

**HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO  
SECRETARIO TÉCNICO.**